

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Pasa el proceso a despacho, previa consulta con el señor Juez. Sirvase proveer.

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTES : DIEGO ARCESIO HURTADO BURGOS
GABRIEL ANTONIO HURTADO BURGOS
DEMANDADOS : MARÍA ELISA RUBIO DE HURTADO
RAUL HURTADO FLÓREZ
HEREDEROS INDETERMINADOS
DE ALEJANDRINA HURTADO LENIS
RADICACIÓN : 760013103001-2018-00290-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Revisado el proceso de la referencia, y como quiera que el perito aquí designado CHARLES POLO ORTEGA, mediante auto de fecha 01 de septiembre del 2022, no ha manifestado sobre la aceptación del cargo designado, el Juzgado, Resuelve:

RELEVAR del cargo de perito encomendado a CHARLES POLO ORTEGA, designando en su reemplazo a la profesional de reconocida trayectoria en la materia PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, Email: piborg@hotmail.com, a quien se le comunicará su nombramiento, cuyo objeto del dictamen pericial sería el mismo señalado en el decreto probatorio proferido en el asunto. Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 01 DE JUNIO DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No. 91	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	